



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

#### 11979 *Aprobación inicial del proyecto de reparcelación relativo a la unidad de actuación UA-11*

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la UA-11 SA PEDRUSCADA promovido por Residencial Vista Alegre SA (NIF A03182060), presentado mediante registro de entrada RE-7618, de 23/09/2024, relativo a la reparcelación de las fincas registrales 22.086, 7.746, 15.090, 15.134, 22.116, 22.117, del TM de Capdepera, con sujeción a las siguientes condiciones:

1. Deberán formalizarse las cesiones de las Fincas Resultantes 2 y 3 a favor del Ajuntament de Capdepera.
2. La finca resultante 1 deberá asumir el total de las obras del Proyecto de Dotación de Servicios como afección real.

**Segundo.-** Advertir a los propietarios de que una vez realizada la aprobación definitiva de esta reparcelación deberán proceder a la elevación pública de la escritura de reparcelación y de las cesiones de las fincas resultantes 2 y 3 a favor del Ajuntament de Capdepera y a su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad competente; serán íntegramente a cargo del propietario todos los gastos correspondientes al otorgamiento y a la inscripción de dichas escrituras públicas.

**Tercero.-** Someter a información pública el citado proyecto durante el plazo de un mes, mediante edicto, que deberá publicarse en el *Boletín Oficial de les Illes Balears* y en la sede electrónica del Ajuntament de Capdepera ([ajcapdepera.sedelectronica.es](http://ajcapdepera.sedelectronica.es)), donde constará la documentación completa en la que se insertará su contenido íntegro, plazo durante el cual podrá examinarse el expediente y formular alegaciones al mismo.

El localizador uniforme de recursos de la sede electrónica de acceso a la documentación es el siguiente:

<https://ajcapdepera.sedelectronica.es/transparency/8d953e3c-1a57-4886-9174-4d83a9139502/>

**Cuarto.-** Citar personalmente al propietario único mediante citación personal y concederle audiencia por el plazo de un mes.

**Quinto.-** Conceder audiencia a los demás posibles interesados existentes por el mismo plazo de un mes.

Capdepera, firmado digitalmente (21 de noviembre de 2024)

**La alcaldesa**

*Mireia Francesca Ferrer Jaume*

